



DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE SAN RAMON VALLEY

BOLETÍN INFORMATIVO

ALERTA PARA PROPIETARIO DE RESTAURANTE

Emisión: Diciembre de 2019

Página 1 de 1

El Distrito de protección contra incendios de San Ramón Valley (SRVFPD), realiza inspecciones anuales para protección de la seguridad y contra incendios en restaurantes de todo el distrito. Los inspectores de protección de la seguridad y contra incendios de SRVFPD llevan uniforme oficial y cuentan con una identificación con fotografía. Los inspectores de SRVFPD reciben informes de los propietarios de los restaurantes sobre tácticas de venta de alta presión y métodos engañosos por parte de proveedores para contratarlos para realizarle servicio a sus extintores comerciales, campanas y/o arreglar sistemas extintores.

Algunos ejemplos incluyen:

- Los proveedores aseguran estar autorizados a cerrar el restaurante si no se les permite hacer una inspección de los sistemas de protección contra incendios y hacer las reparaciones, de ser necesarias.
- Los proveedores se presentan en el restaurante, sin cita. Los proveedores informan al personal del restaurante que el servicio debe llevarse a cabo y si no se le permite realizar el servicio, presentarán un reporte al SRVFPD para documentar el incumplimiento.

Queremos que su restaurante tenga éxito. Queremos que sus clientes y empleados estén seguros. Queremos que todos los sistemas de seguridad y contra incendios en su cocina, trabajen correctamente en caso de un incendio.

- Ninguna persona debe hacer servicio, cobrar o hacer pruebas en ningún extintor sin el certificado de registro emitido por el Jefe de Bomberos del estado, el cual se renueva anualmente.
- Ningún licenciario puede realizar negocios o vender negocios con su licencia bajo el nombre de otra persona o comercio distinto al que aparece en su permiso.
- El Jefe de Bomberos del estado emite certificaciones específicas por marca, es decir la certificación Ansul significa que el proveedor solo puede trabajar con sistemas Ansul, no Buckeye u otros, etc.
- La certificación del Jefe de Bomberos del estado no significa que el proveedor es un contratista licenciario.
- Todos los trabajos que cuesten más de \$500.00 en mano de obra y materiales, requieren una licencia de contratista;
Licencia C-16.
- Marcación del vehículo: Un contratista licenciario deberá mostrar el nombre comercial, el número de licencia y el número de teléfono comercial en cada lado de su vehículo de servicio.
- Para encontrar una lista con todos los contratistas licenciarios, visite: <http://www.cslb.ca.gov>
- Para recibir más información, póngase en contacto con la División de Protección de la Seguridad y Contra Incendios SRVFPD al (925) 838-6600 y pida hablar con el Inspector de Protección de la Seguridad y Contra Incendios.